



CASTELLÀ / SEGURIDAD VIAL

Consejos básicos sobre sillitas

🕒 06 setembre 2023 👤 INFOTRANSIT 💬 DEIXA UN COMENTARI

Los sistemas de retención infantil protegen a los más pequeños, pero errores en su instalación o un mal uso pueden hacer que no sean eficaces

Todos sabemos que, por muy corto que sea el trayecto, los niños con una estatura igual o inferior a 135 cm deben viajar, **siempre y de forma obligatoria, con el sistema de retención infantil (SRI) homologado** que les corresponda, es decir, la sillita, para que los sistemas de seguridad pasiva que incorpora el coche los protejan en caso de frenada o choque.



¿Pero cuál es la mejor sillita para nuestros hijos? Según **Josep Maria Vallès, asesor de Naciones Unidas en seguridad vial infantil** y director económico de **AESVi** (Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil), “la sillita perfecta no existe. En el mercado existen distintos modelos porque no hay dos niños iguales, dos coches iguales, ni dos familias iguales o dos estilos de vida iguales”. Por eso, el primer consejo es **dejarse asesorar por un experto en una tienda especializada** sobre cuál es el modelo más conveniente. “De la misma manera, también nos

ayudarán a **instalar la sillita de correctamente**, y es que una sillita mal instalada no protegerá al niño en caso de accidente”, añade.

Sin embargo, en la última campaña de controles preventivos de uso de sistemas de seguridad pasiva coordinada por el Servicio Catalán de Tráfico, en tan solo una semana se pusieron **92 denuncias** por no llevar los sistemas de retención infantil o utilizarlos de forma incorrecta.

“9 de cada 10 sillitas de segunda mano no cumplirían con su función en caso de accidente”

Evitar sillitas de segunda mano

Además, según un [estudio del proyecto BaseLine](#) de la Unión Europea, el Estado español es el peor país en cuanto a instalación de sillitas: **solo un 46% de los padres llevaba correctamente instalado el sistema de retención infantil**, es decir, más de la mitad pone en riesgo la seguridad de los más pequeños cuando viaja en coche. En este sentido, Josep Maria Vallès apunta: **“El primer y principal motivo es el uso de sillitas de segunda mano**. Cuando la gente compra una sillita usada es muy raro que se reciban las instrucciones y cada uno la instala como le parece. **En segundo lugar, a medida que pasa el tiempo, nos relajamos a la hora de instalar estos dispositivos**, vamos perdiendo interés y haciéndolo cada vez peor.”

En cuanto al uso de sillitas de segunda mano, el experto en seguridad vial infantil se muestra taxativo: **“Nunca deberíamos utilizarlas** ya que, según un [estudio realizado por AESVi](#), **9 de cada 10 sillitas de segunda mano no cumplirían con su función en caso de accidente.**”

Usarla hasta los 150 cm

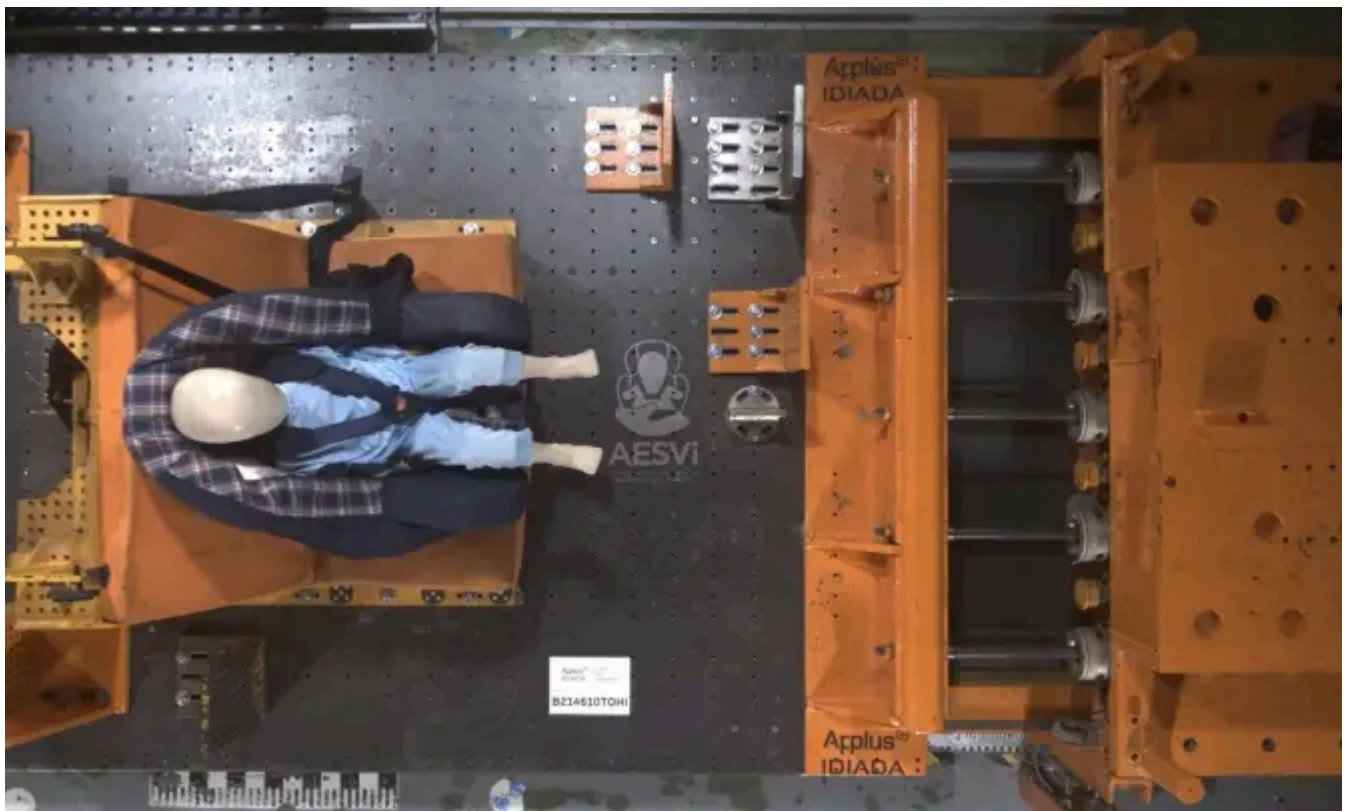
Vallès también señala la conveniencia de continuar utilizando sistemas de retención infantil más allá de la estatura obligatoria (135 cm), así como no sacar el respaldo de la silla y dejar solamente el asiento cuando el niño crece. “Parece que sea un premio para el niño sacarle la sillita y no le estamos haciendo ningún favor. Es muy importante **utilizar sillita hasta el metro cincuenta y que sobre todo tenga un buen respaldo**. ¿Por qué 1,5 metros? Porque el cinturón del coche está pensado para una persona de al menos esta altura: con alguien más bajito le irá al cuello y no al hombro, de modo que si tenemos un frenazo o un choque puede haber lesiones muy graves en la zona del cuello. Además, el respaldo nos garantiza que la cabeza quede protegida en los choques laterales, puesto que evita que el niño se golpee contra la puerta del coche.”



Más allá de los errores en la instalación de los SRI, el experto apunta que también se cometen fallos demasiado a menudo en la **forma como sujetamos** al niño en la sillita, lo que también **puede comportar riesgos**. Por ejemplo, en el caso de las sillitas con arneses es importante lo que llama la “prueba del pellizco”. “Si puedo pellizcar el arnés, es que está flojo. Debo seguir tensando hasta que no pueda hacerlo, y tranquilos, que al niño no le pasará nada”, explica. Con sillas con cinturón, añade, uno de los principales errores es pasarlo de forma que no sujete la pelvis del niño situando el cinturón diagonal por encima del apoyabrazos.

En caso de accidente

Por último, pero no menos importante, hay que saber que, en caso de sufrir un siniestro viario, **no se debe sacar al niño de la sillita a menos que exista un peligro inminente**. “La sillita actúa como el casco en el motorista, por lo que si hay una lesión nos protegerá de que se agrave por una mala manipulación”, concluye el asesor de Naciones Unidas.



La normativa sobre SRI

En noviembre se cumplen **20 años de la obligatoriedad de uso de los sistemas de retención infantil para menores con una altura igual o inferior a los 135 centímetros** (hasta entonces solo eran obligatorios para niños de entre 3 y 12 años), un avance normativo fundamental en la seguridad vial infantil. Con el tiempo, los dispositivos han evolucionado mucho, sobre todo con la **normativa R129**, también conocida como **i-Size**, que hace que las sillitas sean mucho más seguras.

Esta regulación introduce **mejoras** respecto a la anterior normativa, la R44. Entre otras, los nuevos sistemas disponen de protección certificada en impactos laterales, obligan a mantener a los niños más tiempo **a contramarcha**, su instalación es más segura y más fácilmente compatible y se adaptan mucho mejor al niño. Además, desaparece la categorización por peso y la limitación a los 36 kg de la anterior normativa y ahora los sistemas de retención **se clasifican según la altura del niño**, de modo que cada fabricante puede establecer cuál es la mínima y máxima para cada uno de sus modelos. En este sentido, es necesario prestar atención a la hora de adquirir la sillita para **estar siempre dentro del rango de uso que tiene asociado y que el niño vaya bien protegido**.

El 1 de septiembre de 2024 se dará un paso más en la consolidación de este estándar, ya que **quedará prohibida la venta de sillitas homologadas con la normativa R44** (atención, la venta entre particulares de sillitas nuevas o usadas tampoco estará permitida), si bien se continuará pudiendo utilizar aquellas sillitas adquiridas con anterioridad. Eso sí, como apunta el estudio de AESVi sobre los efectos del envejecimiento y uso de los SRI, hay que tener en cuenta que estos dispositivos **pierden efectividad con el paso del tiempo y pasada su vida útil, dejan de proteger al niño en caso de accidente**.